

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 294/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Alicia de la ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba Legislación de 6to. año sin tener aprobada su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 294/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

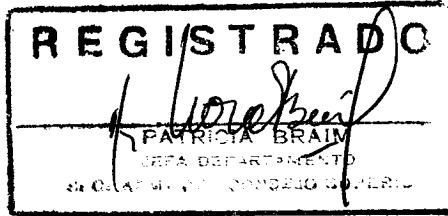
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 294/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y eximir de la correlatividad existente de la asignatura Legislación de 6to. año, - aprobada el 6 de diciembre de 1991 con anterioridad a su corre-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO


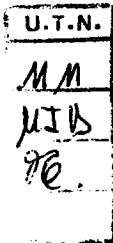
- 2 -

///.-

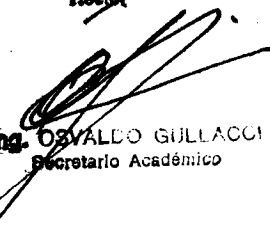
lativa Administración de Recursos Humanos de 5to. año aprobada el 14 de diciembre de 1992, a la alumna María Alicia de la ROSA, legajo nro. 06-10262-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 639/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico